

ACUERDO DE COLABORACIÓN EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA

- 1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS Y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA
- 2. OBJETO:** Difusión y divulgación de información que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del tejido empresarial andaluz y a la difusión de la iniciativas de las Cámaras de Comercio en favor de las PYMES y Autónomos, cooperando en el desarrollo económico de Andalucía y favoreciendo el emprendimiento empresarial en materias relacionadas con el desarrollo tecnológico y la innovación, el fomento del ecosistema de starups, el empleo y la cultura del emprendimiento o la internacionalización andaluzas, entre otras líneas de actuación.
- 3. DURACIÓN:** 1 año desde su firma (21/10/2022) prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4.
- 4. MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
- 5. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** ninguna